

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

03 DIC 2018

CONCÓN,

2847.

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /
ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE:

- a) Documento Folio 01753 de fecha 24.08.2018 con fotocopia de infracción N°1753 de fecha 23.08.2018
- b) Fotocopia de Infracción N°02492 de fecha 27.11.2018, cursada al contribuyente Guerra Barrientos y Vergara Limitada.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- 3.- Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales 3063/79, Artículo 23 y 24; y todas sus modificaciones sobre Rentas Municipales.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°450 de fecha 10.03.2001 Reglamento Notificación Municipal.

DECRETO

- 1.- **CLAUSÚRESE** el local comercial ubicado en avenida Borgoño 24.931 a nombre de Guerra Barrientos y Vergara Limitada, Rut N°76.009.905-8, por desarrollar actividad comercial sin patente.
- 2.- **PROCÉDASE** a clausurar el local individualizado en el punto 1.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** personalmente a través de Inspección Municipal.
- 4.- **NO SE LEVANTARÁ** la clausura mientras no presenten Recepción Municipal emitida por nuestra D.O.M.
- 5.- **REMÍTASE** copia de la presente resolución a la Subcomisaria de Carabineros de Concón para apoyar su cumplimiento.
- 6.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

EAO/CMG/rqn.

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Destinatario.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Dirección de Control.
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas.
- ❖ Inspección Comunal.
- ❖ Departamento de Rentas.
- ❖ Subcomisaría de Carabineros de Concón.



LILIANA MONTE GONZALEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado